Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **10 de mayo de 2023**

VISTO el Expediente MECCT-E-21768-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de librería destinados a la confección de Registros de Asistencia y Libros de Temas para las instituciones educativas del nivel secundario dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que a orden 11 obra la Disposición D.G.A.F. N° 82/2023, mediante la cual se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 32/23 - RAF 521.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través de la Nota Nº 9093/2023 obrante a orden 51, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación mencionada, en el renglón N° 1, a la firma "ALONSO LEANDRO JORGE", C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 250.000,00) y en el renglón N° 2 a la firma "GRUPO KARUKINKA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 276.500,00), por ajustarse a los requerimientos y resultar ser ofertas convenientes para el Estado Provincial, asimismo se recomienda desestimar la oferta presentada, en el renglón N° 2, por la firma "LORENZONI NANCY BEATRIZ" - C.U.I.T. N° 27-18365226-0, por no ajustarse a lo solicitado.

Que se cuenta por partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 32/23 - RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso l), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 Anexo II y su modificatorio Nº 565/23; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 493/23 y N° 361/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 32/23 - RAF 521, referente a la adquisición de insumos de librería destinados a la confección de Registros de Asistencia y Libros de Temas para las instituciones educativas del nivel secundario dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el renglón N° 1, a la firma "ALONSO LEANDRO JORGE", C.U.I.T. N° 20-24755477-8, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 250.000,00) y en el renglón N° 2, a la firma "GRUPO KARUKINKA S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-71582655-7, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 276.500,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Rechazar por inadmisible la oferta presentada por la firma "LORENZONI NANCY BEATRIZ", C.U.I.T. N° 27-18365226-0, en el renglón N° 2, de la Contratación Directa N° 32 /2023– RAF 521. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales - Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7012UG - U.G.C. UC7003, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
A.V

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° **0090** /2023.-

AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Firmado digitalmente por AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
Fecha: 2023.05.10 16:00:10 -03'00'